

NORMAS DE CONVIVENCIA

Con el fin de garantizar un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades académicas del Servicio Central de Idiomas (SCI), se establecen las siguientes normas de convivencia:

1. **Asistencia y puntualidad.** Se recomienda asistir a clase con regularidad y puntualidad. En caso de retraso, deberá evitarse interrumpir el desarrollo de la actividad.
2. **Participación y aprovechamiento.** Se recomienda realizar todas las actividades propuestas por el profesorado y participar activamente en las clases, de acuerdo con el enfoque comunicativo de las enseñanzas del SCI y respetando el derecho de todo el alumnado a participar.
3. **Respeto y convivencia.** Se deberá mantener en todo momento una actitud respetuosa, correcta y educada hacia el alumnado, el profesorado, el personal del SCI y el resto de personas que desarrollen su actividad en el centro donde se imparten las actividades académicas del SCI.
4. **Uso de espacios e instalaciones.** Deberán respetarse las normas de convivencia, los horarios, las restricciones de acceso y uso, así como el material y las instalaciones del centro donde se desarrollen las actividades académicas del SCI. Asimismo, se deberá mantener una conducta adecuada tanto a la entrada como a la salida de las aulas, teniendo en cuenta que se trata de un entorno universitario en el que se desarrollan simultáneamente otras actividades docentes.
5. **Alimentos y bebidas.** No está permitido acceder a las aulas con alimentos ni con bebidas (excepto agua).
6. **Dispositivos electrónicos.** No está permitido utilizar teléfonos móviles, tabletas, grabadoras u otros dispositivos electrónicos durante las clases sin la autorización previa del profesorado. En caso de uso indebido o no autorizado, el profesorado podrá retirar temporalmente el dispositivo, que será devuelto al finalizar la clase.
7. **Acceso a las clases.** Las enseñanzas del SCI no contemplan la modalidad de asistencia como «oyente». Por tanto, únicamente podrán asistir a las clases las personas matriculadas en el curso correspondiente.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a las siguientes medidas:

- **Amonestación y expulsión de clase.** podrá realizar una amonestación privada ante el incumplimiento de una norma y se reservará el derecho de expulsión del aula por incumplimiento de la misma.
- **Reincidencia o falta grave.** En caso de reincidencia o falta grave, el incumplimiento será comunicado a la Dirección del SCI. En función de la gravedad de los hechos, el SCI se reserva el derecho de expulsión de los cursos y la prohibición de formalizar nuevas matrículas.